de febrero de 1964, Decreto de 10 de mayo de 1957 y demas disposiciones de aplicación;

disposiciones de aplicación;
Considerando que en la oposición de que se hace mérito han sido observadas todas las disposiciones vigentes, sin que se haya producido reclamación alguna, y en consecuencia, debe entenderse que la propuesta del Tribunal es vinculante para la Administración, y teniendo en cuenta que los opositores propuestos han presentado en el plazo reglamentario los documentos exigidos en la Orden de convocatoria, por lo que procede nombrarles Inspectores de Enseñanza Primaria y adjudicarles número en la relación de funcionarios correspondiente: diente:

Considerando que la posesión, que se realizara en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá efectos de la fecha de la efectiva incorporación a los destinos que se adjudiquen, debiendo realizarse dicha toma de posesión en las Inspecciones Provinciales ante el Inspector Jefe y con asistencia del mayor número posible de Inspectores destinados en las mismas, prestando los interesados acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Inspectores de Enseñanza Primaria, con efectos de la fecha de posesión en su cargo, a los señores que se relacionan a continuación, con expresión de destinos adjudicados a los mismos y número en la correspondiente relación de funcionarios, con el sueldo anual de 162.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y complementos que con arreglo a la legislación en vigor puedan corresponderles:

```
A14EC000542. D.ª Carmen Martinez Fernández.—Teruel.
A14EC000543. D. Bartolomé Rotger Amengual.—Murcia.
A14EC000544. D. José Diego Lorente Dochado.—Córdoba.
A14EC000546. D. Zacarías Ramo Traver.—Santander.
A14EC000546. D. Agustín Escolano Benito.—Santander.
A14EC000547. D.ª Sara María Blasi Gutiérrez.—Com. Ripoll (Gerona).
                                           (Gerona).

D. Gonzalo Vázquez Gómez.—Huesca.
D. Pilar Serrano Iturrioz de Aulestia.—Teruel
D. José María Plana Barrabés.—Lérida.
D. Francisco Mario Miguel Díaz.—Oviedo.
D. María Remedios Gómez Gabriel.—Oviedo.
D. Pilar Argaiz González.—Alava.
D. Vicenta Pantrigo Antúnez.—Badajoz.
D. Juan Díez García.—Córdoba.
D. Luis Batanaz Palomares.—Córdoba.
D. Francisco Vergé Lozano.—Cádiz.
D. Gregorio Hijosa del Valle.—Orense.
D. María Rosa Gómez Díaz.—Oviedo.
D. María Begoña Isusi Ariño.—Ciudad Real.
D. Salvadora Desamparados Calzada Devesa.—Ciudad Real.
D. Francisco Acero Doblas.—Cádiz.
 A14EC000548, D.
 A14EC000549.
 A14EC000550.
 A14EC000551.
 A14EC000552.
 A14EC000553.
A14EC000554.
 A14EC000555.
 A14EC000556.
 A14EC000557.
 A14EC000558.
A14EC000559.
 A14EC000560.
 A14EC000561.
                                                        Ciudad Real.
Francisco Acero Doblas.—Cádiz.
Virgilio Rojo Cerezo.—Com. Vivero (Lugo).
Angela Aguilera Aguilera.—Oviedo.
Antonio Casas García.—Córdoba.
Vicente Morales Zaldivar.—Lérida.
José Orús Zerezuela.—Almería.

María Pilar de la Puente Martín.—Ciudad
  A14EC000562.
 A14EC000563.
A14EC000564.
 A14EC000565.
                                             D.
 A14EC000566.
  A14EC000567.
 A14EC000568:
                                                         Real.

Reveriano Andréu Martínez.—Cádiz.

Antonio Molero Pintado.—Com. Valdepeñas
(Ciudad Real).

Josie-Azulina Gobernado Fernández.—Huelva.
  A14EC000569.
 A14EC000570. D.
 A14F/C000571.
 A14EC000572. D.a
                                                         Filomena Hoyos González. — Com. Astorga
                                           (León).

D. José Luis Muñoz Lechón.—Orense.
D. Gonzalo Quintas Ferro.—Cádiz.
D. Arturo Lozano Figal.—Orense.
D. Jesús Martínez Vázquez.—Orense.
D. Jesús Martínez Vázquez.—Orense.
D. María Josefa López López.—Albacete.
D. María Josefa López López.—Albacete.
D. María Luz García Manuel.—Orense.
D. Vicenta Pilar Herrero Martí.—Huesca.
D. María Arselina Bravo Lozano.—Orense.
D. José Artonio Palacios Garrido.—Huelva.
D. Eduarde Lorente Dochado.—Jaén.
D. María Pura Sánchez Fernández.—Huelva.
D. Tomás Garrudo Díaz.—Com. El Ferrol del Caudilo (La Coruña).
D. Gabriel Sevilla Saura.—Com. Hellín (Albacete).
                                                                 (León).
 A14EC000573.
  A14EC000574.
 A14EC000575.
 A14EC000576.
 A14EC000577.
A14EC000578.
 A14EC000579.
 A14EC000580.
 A14EC000581.
 A14EC000582.
 A14EC000583.
  A14EC000584.
 A14EC000585.
 A14EC000586. D.
A14EC000586. D. Maria Jesús Sánchez-Vizcaíno Ocaña.—Co-
misión Cieza (Murcia).

A14EC000588. D. Antonia Salán Paniagua.—Com. Motril (Gra-
```

A14EC000588. D. Antonia Salan Pamagua.—Com. Motrii (Granada).

A14EC000589. D. María Angeles Piorno Flores.—Com. Pozoblanco (Córdoba).

A14EC000590. D. Agustin Regadera López.—Com. Miranda de Ebro (Burgos).

A14EC000591. D. Gregorio Rozalén Bello.—Com. Linares (Jaén).

A14EC000592. D. Margarita Moñino García.—Jaén.

A14EC000593. D. Maria Serra Roura.—Com, Ibiza (Baleares).

A14EC000594. D.ª Isabel Maria Riesco Fernández del Campo. Com. Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Jesús María Nieto Gil.—Jaén.

Victoriano Ojeda Aguilera.—Jaén.

María del Pilar del Olmo Zamora.—Jaén.

José Luis Roche Planas.—Com. Barbastro A14EC000595. D. D.a A14EC000596. A14EC000597. A14EC000598. (Huesca). José Javier Crespo Berisa.—Com. Andújar A14EC000599.

(Jaén). D.ª Petra Concepción Lobera Criado.—Com. Luar-ca (Oviedo). A14EC000600.

A14EC000601. D.ª Margarita Suarez Gómez.—Com. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
A14EC000602. D. Antonio Cepas Torres.—Com. Llerena (Ba-

A14EC000602. D. Antonio Cepas Zerra.

A14EC000603. D. Matilde Teresa Pajarin Araújo.—Com. Monforte de Lemos (Lugo).

A14EC000604. D. Maria Esther Miser Castro. — Com. Guadix (Granada).

Amador Muñoz Arroyo.—Com. Castuera (Ba-A14EC000605. dajoz)

Juan Mingot Jiménez.—Com. Reinosa (Santander). A14EC000606.

Anibal San Román Villaescuerna.—Com. Al-cañiz (Teruel). María Teresa Tato Pardo.—Com. Villafranca del Bierzo (León). A14EC000607. D. A14EC000608. D.a

A14EC000609. D.a Carmen Arqueros Callejón. — Com. Mahón (Baleares).

A14EC000610. D.a Emilia Echevarria Rosales.—Com. Lanzarote (Las Palmas).

A14EC000611. D. José Jesús Nieto Ortiz.—Com. Gomera-Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.—El plazo de posesión en los citados destinos será de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para los destinados en la Península e islas Baleares y de cuarenta y cinco para los destinados en las islas Canarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3059/1967, de 26 de diciembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Industrias para la Construcción, por supresión del mismo don Fermin de la Sierra Andrés.

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Industrias para la Construcción, por supresión del mismo, don Fermín de la Sierra Andrés, agradeciéndole los servicios pres-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3060/1967, de 26 de diciembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Industrias Navales, por supresión del mismo, don Francisco Aparicio Olmos.

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Industrias Navales, por supresión del mismo, don Francisco Aparicio Olmos, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria, GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO